

DECRETO N°

1696

TEMUCO, 07 JUN. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad. Nosotros Proponemos.**

Nombre de la Actividad	Nosotros Proponemos
A quienes va dirigido	Miembros y Directivos de las Organizaciones Funcionales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna y sus hijos
Objetivo General de la Actividad	Conocer las carencias, solicitudes e inquietudes de las organizaciones funcionales de la comuna, crear redes de apoyo, entregar información importante de las diversas actividades municipales.
Objetivo Especifico de la Actividad	Mesas de Trabajo donde el Señor Alcalde se reúne con una o más organizaciones funcionales de la Comuna de Temuco con la finalidad de conocer sus proyectos, logros, necesidades o requerimientos en el ámbito social y comunitario.
Fecha de la Actividad	29 Junio 2017
Cobertura estimada	60 Miembros y Directivos de las Organizaciones Funcionales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna.
Gasto Programado	\$ 260.000 (Doscientos Sesenta Mil Pesos), ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: -Amplificación (2 Cajas Aereas, 1 Consola de Audio, 2 Micrófono Inalámbricos), \$ 80.000 -2 Payasos o Personajes Corpóreos, Globoflexia \$ 80.000 -Alimentación (Jugos, Leche, Torta, Sándwich Aliado, Café, Azúcar, Te, Agua Mineral) \$ 100.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

1305554

2. La actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se desarrollara el siguiente programa:

- 09: 00 Horas Inicio y Recepción de Invitados
- 09:30 Horas Saludo general a los Asistentes.
- 09:45 Presentación de Las Organizaciones Presentes
- 10:45 Show Artístico de payasos y globoflexia para los asistentes
- 11:30 Alimentación
- 12:00 Término de Actividad.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$260.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catrifo, Planta, Grado 12, dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION
DE
CONTROL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION
JURIDICA

DZB /GOC/RMP/mbr
Distribución:

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.